

Se asegura que a resultas del combate
que sostuvieron los galuchos en esas aguas
se fue a pique el paraiso enemigo contra
quien se dirigian. Se este suceso fuere
cierto eliminaria muchos a la R. Junta
gobernativa que pudiere el por Daire ar
litges embiar una punpacion de
masinos pescadores q. lo hubieran
aviso, aqui a poderlo publican y que
viviere o eliminado a los Camonir Camonir.
y a seguridad a los que confian su vite
nos en los Comboy a tan respetable fuerza.

1799-1802
Junta de Comboy
C-30, n. 231

Habiendo llegado feliz-
mente el Comboy anvi-
liado por nuestros 2
galuchos de fuerza al
mando de los Patronos
Comandantes Pedro
y Yllueca y Joaquin
y ancia, han dado estos
cuenta a la R. Junta
gobernativa de Comboy
es del auxilio que reci-
bieron de y. en diferen-
tes municiones, despues
del combate que sostu-
vieron contra un Cor-
sario enemigo.
La ref. Junta me en-

1799-1800
fruits de Courtois
C-30
n. 232

Canary. In the April or 1801

Amans Amos y los Amos de la
regular de este Gran comercio à esta
y el punto en que corren yóla e lo
Representacion q' le entrego, no omiso
participar a V. que por el Inspector
de Hacienda se meo prebenio q'
se hallan presentes p^a entrar a los
Tabacos de Valencia. Los dados del
calibre sea 18=200 dragmos del
mestalla y 100 datangueon del
minimo calibre, y que no hay los
denas pedrechos que se necesitan
para obra.

Acropora formosa

caro a tribute a 18. su
agradecim. en su nom-
bre, como igualm. a
ese Caballero de Man-
dante de Maxima, que
asi mismo contribuyo
al ref. de auxilio.

Los ¹ dos Patrones de-
los exp. Entran haberen en
muchas 33 años del ca-
libre de a 18 que no son
propias de la antilleria
de ese fuente, con este
motor y porq ando la
tunta que no han
hasta las que 19. ha pre-
tado a los galuchos, qui-
siera que 19. indicase los
medios para que rati-
faciendo el importe
de ellas y otras que pu-
dieran necesitarse en

lo sucesivo, se evitase la
derrocion, que esta
pronta a hacerla
guitar, siempre que
no hubiese arbitrio
consequir su deseo.

Si para ello le pa-
reciese a V. y a este
Caballero Leonard.
q. la Junta escriviese
al Ex.^{mo} Marqués de
la Romana, desde
luego lo hara q. notora,
indicando V. aquellas
razones que porq. se
oportunas al intento.
Quedo esperando la
contestacion de V. y
D.^s que a V. m. p. d. a.
Val. 22. de Mayo 1831.

S.^r D. ^{or} M. Vidoro Charles. Baile de Siches.